

**SENADO DE PUERTO RICO**  
**DIARIO DE SESIONES**  
*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA*  
*DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA*  
*SEPTIMA SESION ORDINARIA*  
*AÑO 1996*

**VOL. XLVII**    **San Juan, Puerto Rico**

**Viernes, 17 de mayo de 1996**

**Núm. 45**

A las once y cinco minutos de la mañana (11:05 a.m.), de este día, viernes, 17 de mayo de 1996, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en el día de ayer se suspendió y se recesó por razón de no tener quórum. Procede que estos momentos se haga un pase de lista, se realice y se determine quórum para entonces continuar donde nos quedamos en la tarde de ayer.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a instruir al señor Sargento de Armas para que localice a los señores Senadores para los efectos de establecer quórum y poder continuar con el trabajo del día.

**ASISTENCIA**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo quórum, se declaran abiertos los trabajos para hoy, viernes, 17 de mayo de 1996.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, la señora Mercedes Otero de Ramos y el señor Ramón L. Rivera Cruz).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, procede el que regresemos al punto donde nos quedamos, que era una moción de receso que había solicitado el compañero senador Valentín Acevedo. Sin embargo, quisiera solicitar la anuencia de los compañeros para que podamos proceder con la Invocación y luego inmediatamente, entonces, procedamos a atender la moción de receso del compañero Freddy Valentín Acevedo. Si no hubiera objeción, pues debiéramos proceder con la Invocación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Había alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, procedamos entonces con la Invocación y eventualmente atenderemos entonces la moción del senador Valentín Acevedo.

**INVOCACION**

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

REVERENDO CASILLAS: Muy buenos días a todos y todas. Invito a los hermanos, hermanas, amigos, amigas, Senadores, Senadoras presentes a unirse en un momento de reflexión y meditación. Comparto con ustedes unos versos de la Palabra de Dios, que dice así: "¡Oh, cuánto amo yo tu ley! Todo el día es ella mi meditación. Me has hecho más sabio que mis enemigos con tus mandamientos, porque siempre están conmigo. Más que todos mis enseñadores he entendido, porque tus testimonios son mi meditación. Más que los viejos he entendido, porque he guardado tus mandamientos; de todo mal camino contuve mis pies, para guardar tu Palabra. No me aparté de tus juicios, porque Tú me enseñaste. ¡Cuán dulces son a mi paladar tus palabras! Más que la miel a mi boca. De tus mandamientos he adquirido inteligencia; por tanto, he aborrecido todo camino de mentira."

Les invito a un momento de oración, meditando en esta hermosa Palabra de Dios que llega a nosotros en este día. Padre santo, Padre nuestro, venimos ante Ti en acción de gracias por tu presencia con nosotros, por tu expresión de amor diaria al recordarnos hoy a través de tu Palabra que en tus mandamientos, en tu Palabra, en tu ley, encontramos sabiduría, encontramos luz. Que a través de obedecer tus benditos mandamientos podamos superar nuestra calidad de vida, podemos tomar mejores decisiones, podemos hacer más por nuestro prójimo. Señor, que cada uno de los que estamos aquí, cada persona, cada día y en cada momento,

busquemos más de tu presencia y obedezcamos más tus mandamientos. Gracias, Señor. Es necesaria, Señor, tu sabiduría para la toma de decisiones en este día. Por eso, iniciamos esta Sesión pidiendo tu presencia y tu dirección para cada Senador, cada Senadora.

Gracias, Señor, y hemos clamado a Ti en el nombre que es sobre todo nombre, Jesucristo. Amén. Amén. Amén. Dios les bendiga a todos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta hay una moción solicitando un receso para poder examinar la grabación o transcripción de parte de los incidentes de la Sesión de hoy, que es una prolongación de la de ayer. No tenemos objeción al receso, solicitamos que se proceda a conceder el mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a decretar el receso conforme fuera solicitado por el señor senador Valentín Acevedo. Vamos a instruir a Secretaría para que de tener disponible, según nos ha informado la transcripción, se la haga llegar a los señores Senadores. Le notificamos al señor Valentín Acevedo que tenemos también las grabaciones para que puedan ser escuchadas.

Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, en términos de que se nos ilustre sobre el proceso, entendemos que en el día de ayer al plantear la cuestión de quórum y no estar los compañeros Senadores, los restantes, no se constituyó el Senado nuevamente. ¿Hoy estamos comenzando una nueva Sesión o estamos en el proceso de receso de la pasada Sesión?

SRA. VICEPRESIDENTA: Establecimos quórum que fue planteado por el señor Senador, para dar inicios a los trabajos del día de hoy, recogemos los trabajos donde los terminamos ayer, que fue en la moción de receso que planteara el señor Senador para escuchar la grabación del incidente que había acaecido previo al planteamiento de quórum. Estamos notificando al señor Senador que ya no hay objeción a que se decrete el receso para que se pueda analizar la transcripción que Secretaría nos informó tenemos y que están las grabaciones disponibles para ser escuchadas de todos los incidentes de ayer.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Lo que quería plantear, señora Presidenta, es a los efectos de si estamos con el Orden de los Asuntos en adición a la moción que se ha recogido de receso para analizar la transcripción, si van a surgir por ejemplo los turnos de Peticiones, porque este Senador interesa solicitar un turno final en este proceso de esta Sesión. Si es que después de este receso, que analicemos los documentos y escuchemos la grabación...

SRA. VICEPRESIDENTA: Correcto, señor Senador, continuaremos con el Orden de los Asuntos para atender el Calendario que estaba pautado para el día de hoy.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Perfecto, muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado.

-RECESO-

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos examinado la transcripción de la solicitud que hiciera el senador McClintock Hernández, toda vez que en la mañana de hoy la Comisión de Salud celebró una reunión ejecutiva y determinó ratificar el informe preliminar que había sometido, o borrador de informe que había sometido a la Comisión de Gobierno y no tomar consideración a la propuesta de la Comisión de Gobierno. La solicitud del senador McClintock Hernández cae en la futilidad toda vez que estaba basada en que si había una acción tomada por la Comisión de Salud que fuera distinta a la asumida por la Comisión de Gobierno, se procedería a radicar informes por separado.

En vista de lo acontecido en la mañana de hoy y en vista de que ya el Senado, a través de la Secretaría, había dado cuenta de la radicación del Informe, nos parece que no hay nada que atender en estos momentos y que el Informe de la Comisión de Salud continuará el curso normal del trámite legislativo. De igual manera, ocurriría si la Comisión de Gobierno radicase otra solicitud.

Hemos anticipado que el caucus de la Mayoría habrá de reunirse al inicio de la semana próxima, muy probablemente sea el lunes, en la tarde, cuando se finalice de discutir el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, para examinar este asunto y entonces el caucus mayoritario habrá de tomar una determinación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta, yo quiero abundar sobre lo señalado por el Portavoz, en el sentido de que la Comisión de Salud decidió ratificar el Informe original previamente radicado porque entendió que la decisión que tomó la Comisión de Gobierno en el día de ayer de presentar una opción de una moratoria donde dejaría la salud del pueblo puertorriqueño en precaria, porque permitiría que sigan practicando y atendiendo pacientes una serie de farsantes que se hacen pasar por naturópatas, no es lo más adecuado para la salud del pueblo puertorriqueño. Y por tal razón, la Comisión de Salud ha determinado ratificar el Informe donde se señala que lo que verdaderamente defiende los intereses de la salud del pueblo puertorriqueño es reglamentar cuanto antes la práctica de la Naturopatía. Y yo quiero que quede meridianamente claro que se ha proseguido el curso, el trámite legislativo correspondiente con la medida radicada, con el Informe radicado por la Comisión de Salud que es la Comisión en primera instancia, y que es la que tiene la obligación reglamentaria de rendir el Informe que en su día deberá analizar este Cuerpo Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta, en el día de ayer nosotros hicimos unas expresiones en este Hemiciclo e hicimos unos planteamientos, y de hecho, esta Sesión del día de hoy se constituye precisamente por los planteamientos que nosotros realizáramos en el día de ayer. Yo tengo que dejar en el récord de este Senado las siguientes expresiones; porque son consistentes a mis actuaciones y a mi forma de trabajar en este Senado de Puerto Rico.

Primero, creo que es muy impropio que Comisiones en segunda o tercera instancia quieran establecer los criterios a quienes tienen la responsabilidad primaria de un asunto en particular. En la forma en que yo escuché la moción en el día de ayer, la vi como una moción que iba en vías de presionar a una Comisión de que tomara una decisión a favor o en contra cuando la responsabilidad primaria compete, precisamente, a la Comisión de Salud. Yo, personalmente rechazo esa situación, y en lo que respecta a mis Comisiones no permitiré que ninguna Comisión en segunda o tercera instancia trate de imponer criterios sobre el trabajo y la responsabilidad que tengan mis Comisiones. Y eso se lo exhorto a cada uno de los compañeros Senadores que presiden Comisiones aquí en este Senado. El respeto al trabajo de cada Comisión en tanto y en cuanto el mismo se produzca, así mismo serán respetados los otros compañeros. Eso en primera instancia, señora Presidenta.

En segundo lugar, yo me he enterado de que a través de Secretaría no se aceptó el informe en el día de ayer, y cualquier informe radicado por cualquier Comisión tiene que ser aceptado y luego este Senado en pleno, una vez constituido, tomará el acuerdo que sea pertinente. Yo sé que luego, posterior, se aceptó la radicación. Pero yo quiero que quede claro que cualquier informe que se radique, y yo respeto el trabajo de la Secretaría de este Senado que son muy profesionales, muy serios y muy honestos, pero ese precedente tampoco se puede permitir en este Senado. Cualquier Comisión que tenga que radicar un informe tiene que ser aceptado por la Secretaría de este Senado; y le compete al Senado una vez constituido tomar la determinación, ya sea a favor o sea en contra o sea lo que sea.

Yo estaré esperando el caucus del próximo lunes, y en ese caucus desde ahora, estamos claros de cuál es nuestra posición. Definitivamente hay que aprobar una legislación de esa naturaleza.

Y repito, el poder absoluto radica en la constitución del propio Cuerpo, no en ningún Senador, no en ninguna comisión en particular. El poder radica en todos reunidos y aquí nadie es más Senador que nadie. El voto de cada uno es el mismo voto, aun de Mayoría o de Minoría.

Y yo quiero dejar expresado al récord de este Senado sobre ese particular y felicitar a la señora Presidenta por la manera en que se ha trabajado sobre este asunto del día de ayer a hoy y estaremos muy atentos a los acontecimientos que sobre este particular se están planteando. Porque creo, y repito, que es lamentable que en las postrimerías de este cuatrienio tengamos que pasar por una situación como ésta, pero todavía estamos a tiempo de evitar que pueda continuar en lo que resta de este cuatrienio.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora presidenta, yo quisiera dejar consignado para récord unas expresiones que hice, aparte. Porque yo creo que nosotros todos nos tenemos que fijar posiciones y ser claros en los planteamientos, y gracias a Dios yo nunca me he escondido para decir las cosas y tampoco lo voy a hacer ahora independientemente del costo político que pueda haber envuelto. Pero aquí desgraciadamente, señora Presidenta, nosotros hemos estado dándole vueltas a este asunto y yo creo que nosotros no podemos cerrar los ojos y pensar que este problema no existe, donde cientos y cientos de miles de personas creen en el naturismo en Puerto Rico.

Yo he dicho que lamentablemente esto se tornó y pasó de una situación de un problema de salud a una situación económica y a mí me preocupa muchísimo. Ahora, yo sí, vuelvo y me solidarizo con el compañero Freddy Valentín en el sentido de que aquí las Comisiones deben estar presididas por el presidente de la Comisión y por aquella Comisión que esté en primera instancia, independientemente del senador que sea. Porque aquí nadie es mejor que nadie, ni nadie puede tener más que nadie, porque todos y cada uno de nosotros representamos a un pueblo y el pueblo es soberano en todas estas cosas. Y el pueblo le ha dicho y nos ha dicho reiteradamente que hay un respaldo casi absoluto del Pueblo de Puerto Rico para que este problema se resuelva. Y yo estoy conminando a los compañeros a que miremos las cosas en una forma objetiva y que terminemos con este parto de los montes, porque no podemos seguir dándole vueltas a este asunto.

Pero, yo sí quería dejar expresado para récord la preocupación mía de que no se le está dando a las Comisiones posiblemente la autonomía en estos casos. Pero independientemente del senador que sea, si es un senador que está como dicen en Castilla la vieja, un "lame duck", una persona que no regresa, independientemente en este caso en particular, y he tenido mis diferencias con Rafo Rodríguez, pero Rafo Rodríguez ha hecho una labor extraordinaria y se ha esmerado por esto y yo creo que lo menos que nosotros podemos hacer es bregar con esto en una forma objetiva. He dicho.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Zavala, luego, si el Cuerpo le concede el consentimiento unánime, le reconocemos señor senador Rodríguez.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Yo me alegro que el compañero Rodríguez haya dicho esto porque yo he presentado medidas de mi Comisión y me he quedado sólo con el Portavoz y la Presidencia y todo el mundo ha cogido la "jullilanga". Y me alegro mucho que traiga a colación precisamente esto y que los compañeros entonces den más respaldo a las Comisiones y a uno y que si piden respaldo para unas cosas, también den el respaldo también para las otras cuando nosotros presentamos nuestros proyectos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, como usted sabe, soy miembro de la Comisión de Salud. Nosotros iniciamos un proceso de investigación primero, desde febrero, llevamos casi cuatro (4) meses trabajando bastante en la evaluación de este Proyecto.

En este planteamiento primero tuvimos que inclusive, invitar gente para enterarnos primero de mucho contenido del Proyecto donde nosotros necesitábamos más información antes de conceder unas vistas públicas de manera que pudiéramos hacer las preguntas más idóneamente posible. Nosotros tuvimos vistas públicas conjuntas con la Comisión de Gobierno, y desafortunadamente las vistas públicas que fueron transmitidas por televisión, la participación finalmente en esas vistas quedó prácticamente en la responsabilidad de la Comisión de Salud. Luego de eso, volvimos a reunirnos una y otra vez hasta que buscamos la manera de que se enmendara el Proyecto original. La minoría Popular se reunió aparte, se tuvo que reunir para poder buscar la manera de hacerle enmiendas a dicho Proyecto porque tal y como estaba, había tenido renuencia de los mismos naturópatas y también de los médicos; y buscamos establecer aquellas enmiendas que mejoraban sustantivamente el Proyecto.

A mí me preocupa sobremanera los procesos de este Senado. Me preocupan los procesos porque yo tengo el reglamento conmigo, y en este proceso se ha violentado ciertamente dicho Reglamento. Yo creo que una Comisión debe respetarse. Yo tengo aquí la carta de la Comisión de Gobierno donde dice que propone la creación de un comité de diálogo, tripartita y yo le digo a ustedes que me preocupé sobremanera porque qué somos las Comisiones sino un comité de diálogo tripartita y representativo de este país. Que si se procedió en forma adecuada, la Comisión de Gobierno tenía tres (3) días para analizar las enmiendas, pues en alguna forma cumplir con ella o simplemente decir, no estamos de acuerdo con esas enmiendas y tomar una decisión y someter un informe, no una carta, un informe a la Comisión. Porque en esta Comisión de Salud, distinta a algunas otras, el Presidente de la Comisión no toma decisiones unilateralmente, sino, toma en consideración lo que tenga que decir cada miembro. Yo nunca me he reunido en esa Comisión que no esté el señor Presidente dirigiendo la misma.

Así que yo, en honor a la verdad, tengo que decir que aquí los procedimientos se alteraron un poco, no sé cuáles han sido las razones, quizás hayan razones de peso para ello, pero yo creo que si tenemos un Reglamento, ese Reglamento hay que hacerlo valer, no importa cuán importante sea el proyecto, no importa cuántas presiones pudiéramos tener de distintos grupos. Porque definitivamente en este particular, no se trata de los naturópatas ni de los médicos, se trata de la salud de este pueblo, y la gente a quien nosotros representamos específicamente en el área de salud merece una consideración mucho más allá de lo que realmente a veces queremos darle.

Así que, señora Presidenta, yo me someto al proceso, el que sea, pero que sea un proceso objetivo, que no sea un proceso partidista ni tampoco un proceso donde no haya una forma de diferir si hay que diferir, pero de tomar consenso si hay que tomar consenso, porque de lo que se trata es de la salud de nuestro pueblo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Velda González. Luego reconocemos al señor senador Kenneth McClintock.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señora Presidenta, yo lo que quisiera es preguntarle cuando el compañero Rafo Rodríguez habla de un informe, si es el informe final con las enmiendas que habíamos considerado, porque me dicen que ayer se estaba radicando otro informe.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Yo quisiera pedirle permiso a la señora Presidenta para que me permita, si ella lo estima, para poder contestar la pregunta que se me...

SRA. VICEPRESIDENTA: Si el señor Senador acepta la pregunta de la señora senadora González, no tenemos reparo en que conteste la misma.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Pues se le agradece mucho, señora Presidenta. Efectivamente compañera, el Informe Final con las enmiendas fue por el que se votó y que ya se radicó. Y quiero señalar que fue ratificado, en primer lugar, por este servidor Rafael Rodríguez González como Presidente de la Comisión por la senadora Norma Carranza De León como Vicepresidenta de la Comisión, por el compañero Miguel Loiz Zayas, por el compañero Sergio Peña Clos, por la compañera Mercedes Otero de Ramos, por el honorable Miguel Hernández Agosto y el honorable Cirilo Tirado Delgado, se abstuvo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pasemos al señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, compañeros del Cuerpo, el Proyecto que está bajo discusión en el Senado de Puerto Rico fue radico en el mes de febrero, hace tres meses y cinco días. La Comisión de Salud muy correctamente cita a vistas públicas sobre ese Proyecto siendo la Comisión de primera instancia. Por un error oficinesco pues no se cursó invitación, como dispone el Reglamento a la Comisión que estaba en segunda instancia; pero, sabiendo que iba a ver las vistas públicas, la Comisión de Gobierno se citó a esas vistas y la Comisión de Salud nos recibió con los brazos abiertos. Y en la medida en que miembros de la Comisión de Gobierno pudieron asistir a esas vistas sin interrumpir el programa de trabajo que ya tenía la Comisión de Gobierno, ya que no hubo coordinación previa como dispone, la invitación previa como disponía el Reglamento, pues los miembros de la Comisión de Gobierno asistieron. Cuando no asistieron, había personal técnico de la Comisión de Gobierno presente, recopilamos las copias de las ponencias, tuvimos múltiples reuniones en la Comisión de Gobierno y miembros de la Comisión de Gobierno con las partes interesadas.

Hubo dos reuniones ejecutivas en la Comisión de Gobierno para discutir y analizar el asunto y finalmente, en el día de ayer a la una de la tarde (1:00 p.m.) se llevó a cabo la reunión ejecutiva para votar en torno al asunto. En esa reunión en el día de ayer la votación fue de ocho (8) votos a favor de una moratoria y tres (3) a favor de adoptar el borrador de informe que nos había sometido la Comisión de Salud, borrador de informe que cabe señalar que pública y privadamente es señalado que mejoró dramáticamente las preocupaciones que

había sobre proyecto original y eso lo he dicho siempre con la mayor cordialidad. Esa moratoria se propuso y se adoptó con una serie de condiciones.

Entre las condiciones estaba la de que sería aplicable a las personas que hubiesen estado ejerciendo la Naturopatía a la fecha de la decisión del Tribunal Supremo. Segundo, que no se pudiera tener ningún rótulo que identificara una persona que no fuera doctor en medicina como doctor en medicina y tercero, que era una de las recomendaciones precisamente del borrador del informe del compañero y de la Comisión de Salud y tercero, una rotulación también tomado del borrador del informe que indicara a los pacientes qué era lo que se podía y no se podía hacer en la práctica de la Naturopatía. Se propuso además, a solicitud del compañero Charlie Rodríguez, la creación de un Comité de Diálogo. Contrario a lo que señala la compañera Otero de Ramos, los Comités de Diálogo sí han sido mecanismos que se han utilizado en el ámbito legislativo y son mecanismos efectivos.

Y quiero llamar la atención al famoso proyecto aquél de las cooperativas, que había una discrepancia grandísima y el senador Enrique Rodríguez Negrón convocó un Comité de Diálogo, se trabajó en ese Comité de Diálogo y todos sabemos el fruto que salió de ese Comité de Diálogo que permitió que un proyecto sobre el cual había serios reparos se aprobara, sin mal no recuerdo, por unanimidad. De manera que el mecanismo existe. Se ha utilizado en casos donde hay controversia y ciertamente, éste es un asunto controversial. La Comisión de Gobierno a la cual se ha referido siempre cualquier legislación en primera o segunda instancia que tenga que ver con reglamentación de profesiones y oficios ha tenido por norma siempre que se apruebe legislación reglamentando profesiones y oficios, luego de la búsqueda de un consenso entre las partes afectadas.

Ese ha sido el caso con los arquitectos paisajistas, con los planificadores, con los geólogos, con todas las profesiones que hemos reglamentado en este cuatrienio. De hecho, al salir básicamente ahora de la Comisión de Gobierno un proyecto que cayó bajo nuestra jurisdicción en segunda instancia hace apenas tres (3) meses y cinco (5) días, este proyecto se ha atendido en la Comisión de Gobierno más rápidamente de lo que se ha atendido cualquier otro proyecto de Reglamentación de Profesiones y Oficios, porque el proceso de búsqueda de consenso siempre toma más tiempo que el que le hemos dedicado a este proyecto. Pero entendiendo que estamos ya llegando al final de una Sesión Ordinaria y conociendo lo difícil que es la búsqueda de consenso, particularmente en este caso cuando hay posiciones diametralmente opuestas, a diferencia de otras controversias donde había por lo menos unos puntos de encuentro y unos puntos de enlace, es que propusimos la creación del Comité de Diálogo.

Queremos finalmente señalar lo siguiente, esta Sesión en que estamos hoy no es producto de la controversia que surgió ayer por la tarde. Los compañeros portavoces saben que habían acordado ya que en el día de hoy a las once de la mañana (11:00 a.m.) iba a haber una Sesión del Senado y muchos de los compañeros cuando se fueron ayer por la tarde estaban conscientes de que hoy a las once iba a haber una Sesión del Senado, mucho antes de suscitarse la controversia ayer por la tarde. Yendo específicamente a la controversia de ayer por la tarde, luego de que yo le entrego al compañero Rafo Rodríguez la carta notificándole oficialmente lo que yo suponía que ya él tenía conocimiento extraoficialmente y solicitando a nombre de la Comisión de Gobierno que consideraran la posición que habíamos adoptado nosotros como una posición en conjunto y que eso se vaciara en un informe conjunto y que de no desear así hacerlo, pues entonces que nos notificara para que ambas partes estuvieran el libertad de radicar informes por separado, la Comisión de Salud radica su informe. En vista de que no estaba el Senado realmente constituido por Mayoría en ese momento, yo formulé la moción de que se dejara en suspenso ese informe hasta fecha posterior de manera que se pudiera completar el trámite.

La Comisión de Salud, en la mañana de hoy, ha completado el trámite tal como nosotros interesábamos que se hiciera, conminamos y agradecemos a la Comisión de Salud el que se haya reunido esta mañana y haya tomado la decisión que tomó e irrespectivamente de cual fuera la decisión, tomó la decisión y ahora tanto la Comisión de Salud como la Comisión de Gobierno están en posición de que se consideren sus respectivos informes. Naturalmente entendiendo que el informe de la Comisión de Salud es el informe de la Comisión que está en primera instancia con todo lo que eso implica desde el punto de vista reglamentario. Pero, señora Presidenta, también es de público conocimiento que el senador Rafo Rodríguez, el señor Presidente, el señor Portavoz y yo habíamos ya conversado que a principios de la próxima semana se llevaría a cabo un caucus en previsión de que no hubiera acuerdo en una posición en conjunto, las dos comisiones, y estamos en la mejor disposición de colaborar con el caucus de la Mayoría para discutir este asunto.

Yo, personalmente he tratado de llevar este asunto con la mayor cordialidad posible. Yo, personalmente puedo dar fe de que tanto la Comisión de Salud que estaba en primera instancia, tenía la principal responsabilidad, como los miembros de la Comisión de Gobierno han dedicado largas horas al estudio de este asunto a la atención de las personas que han acudido a nuestras oficinas para discutir el mismo y creo que ha sido una situación tensa, difícil, pero debemos tratar de mantenerlo dentro del espíritu de cordialidad que yo he intentado que siempre se mantenga entre todos los miembros que están discutiendo esto. Y lo que solicito de todos en este momento es que mantengamos la calma, que mantengamos la cordialidad, que acudamos los miembros de la Mayoría al caucus cuando se celebre la reunión de caucus y estoy seguro que dentro de un futuro bien previsible el Pleno del Senado de Puerto Rico va a tener la oportunidad de tomar una determinación final y formal en torno a este asunto. Y yo personalmente voy a aceptar la decisión que tome el caucus de la Mayoría en este asunto fuere cual fuere la posición. Porque tengo que confesarles que de la misma manera que voté a favor de la moratoria, tengo que aceptar que el esfuerzo que hizo el compañero Rafo Rodríguez en estudiar su propio proyecto, en mejorar su propio proyecto, en tratar de eliminar muchas de las preocupaciones que había en torno a su proyecto fue un esfuerzo genuino de su parte que yo lo conmino. Y lo felicito por la labor que él y el personal técnico de su Comisión han realizado y que realmente no debemos ver como que estamos en lados opuestos sino que estamos todos trabajando hacia un mismo fin, que es el de tratar

de resolver este problema que ha subsistido por décadas en Puerto Rico y que sólo porque el Tribunal Supremo el pasado 10 de octubre del '95, emitió una decisión que nos obliga a nosotros a tomar acción, es que estamos en este momento discutiendo este asunto. Muchas gracias, señora Presidenta y muchas gracias, compañeros de Cuerpo.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción para que se le conceda al señor Senador la oportunidad de dirigirse nuevamente al Cuerpo?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, adelante señor Senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quisiera preguntarle al compañero Kenneth McClintock si hay un informe sobre el Proyecto del Senado 1329 en la Comisión de Gobierno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, quisiera indicarle al compañero Rafo Rodríguez, como le indiqué en la carta en el día de ayer, que no había un informe como tal de la Comisión de Gobierno. Nunca y busquemos aquí en la transcripción, nunca he señalado que la hay. Lo que hay es una posición de la Comisión de Gobierno que fue adoptada apenas ayer a las dos de la tarde (2:00 p.m.), y es humanamente imposible que una decisión que se toma a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y que como vieron los compañeros surgió esa posición de las mismas mociones que se presentaron en la reunión ejecutiva, era imposible que hubiera un informe formal bien escrito en torno al asunto. Nosotros, lo único que le propusimos en la tarde de ayer a la Comisión de Salud era que considerara si deseaba adoptar o no adoptar la misma posición que la Comisión de Gobierno, que si deseaba adoptarla entonces, eso se vaciara en un informe conjunto. Naturalmente, yo no iba a redactar un informe de la Comisión de Gobierno hasta saber cuál sería la determinación de la Comisión de Salud y aunque hubiese sabido la decisión de la Comisión de Salud de antemano, en una (1) hora y cincuenta (50) minutos, entre la hora en que concluyó la reunión de la Comisión de Gobierno y yo le entregué a usted la carta aquí en el Hemiciclo, es imposible responsablemente preparar un informe.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Yo le pregunté si había o no había informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y le indiqué que no.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Y usted me indica que no hay informe. Quiere decir ahora que el próximo paso de la Comisión de Gobierno es hacer un informe y hacer un referéndum para que sea aceptado o rechazado por los miembros de esa Comisión. ¿Es correcto, compañero?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sería la de preparar un informe que recoja la determinación que tomó la Comisión de Gobierno y entonces una vez se prepare ese borrador de informe, se circula entre los miembros para que determinen si el informe recoge la determinación que fue tomada en la reunión ejecutiva o no. Así es, señora Presidenta.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Muy bien, y yo quisiera preguntarle, señora Presidenta, y no molesto más con esto, si usted le va a circular y cuando le circule ese informe, ese borrador de informe a los miembros de la Comisión de Gobierno, de dónde sacó usted o va a sacar usted el censo de los naturópatas que estaban practicando cuando el Tribunal Supremo de Puerto Rico determinó que estaban practicando la medicina ilegalmente. De manera que nosotros sepamos a través de ese censo o ese estudio que usted tiene, cuáles son los que están autorizados a operar como naturópatas desde ahí hasta que se vea el día en que se vea la moratoria, si es que este Senado aprueba una moratoria, y cuáles no pueden seguir desde ese momento practicando, independientemente si son o no son naturópatas como contempla ese informe de la Comisión de Gobierno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Comisión de Gobierno o el personal técnico de la Comisión de Gobierno recoge a partir de ayer por la tarde la determinación de los miembros de la Comisión y ahora le corresponde realizar el trabajo técnico de convertir los conceptos aprobados ayer, en el lenguaje apropiado en el informe y en el lenguaje legislativo apropiado en la medida que debe redactarse ahora para ser radicado por la Comisión de Gobierno para proponer enmiendas a la Resolución Conjunta, creo que es la 514 del año pasado, que fue la Resolución Conjunta que estableció originalmente la moratoria. El lenguaje legislativo para enmendar la Resolución Conjunta 514, ahora tiene que ser redactado, preparado y evaluado por la Comisión de Gobierno.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría algún reparo en que se le conceda el consentimiento unánime al señor senador Valentín para que se pueda expresar nuevamente?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, adelante señor Senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta, yo concuerdo con el compañero en el aspecto de que tenemos que mantener la calma y la cordialidad entre nosotros mismos, claro está, dentro de un marco de mutuo respeto en las jurisdicciones que tiene cada Comisión. Si no existe ese respeto, la calma y la cordialidad se pierden automáticamente. Yo voy a ser muy breve en esta expresión, señora Presidenta. Yo quiero señalarles desde este momento, yo, no voy a participar en la reunión del caucus. No voy al caucus. Esto no es un asunto programático. Esto es un asunto planteado por iniciativa legislativa y yo desde ahora habré de votar a favor de ese informe, independientemente de cuál sea la determinación del caucus. Desde ahora adelante, que sea cual sea la decisión, habré de votar a favor de ese informe y solicito a los compañeros que vayan al caucus, que soliciten que ese informe se traiga a discusión aquí porque el Senado se compone de mayorías y de minorías. Y que todos participemos, y que cada cual asuma su responsabilidad y sea dueño de sus actos. Así que, desde ahora anuncio a mis compañeros Senadores que no habré de acudir a ese caucus y

que mi voto es a favor de que ese informe se traiga y que se discuta aquí de cara al sol.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, me parece que en ocasiones hay momentos en que por lo menos en el caso muy particular de este servidor se debe buscar el lugar y el momento para discutir asuntos y me parece que los comentarios que podremos tener sobre esto, lo habremos de hacer en el caucus por lo que esperamos que en esa reunión tengamos la asistencia completa y podamos tener una franca discusión sobre este asunto, manteniendo siempre la unidad que debe haber entre la delegación de la Mayoría que tiene ese compromiso que el pueblo le encomendó en las pasadas elecciones.

Señora Presidenta, me parece que no habiendo ningún asunto que atender sobre este particular, vamos a solicitar que se regrese al Orden de los Asuntos, donde ya habíamos cubierto la Invocación y que de ahí en adelante continuemos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, continúese con el Orden de los Asuntos.

#### PETICIONES

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para que se me reserve un turno al final de la Sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: Resérvesele un Turno Final al señor Valentín Acevedo.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1059, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas en torno al P. de la C. 362.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1043, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 1821.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 253, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada con la siguiente enmienda, tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Texto:

Página 2: Eliminar todo el contenido del Artículo 2 y sustituir por: "Artículo 2.- Los recursos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta provendrán del presupuesto del Departamento de la Vivienda. En aquellos casos en los cuales el Departamento no pueda cubrir los costos, se descartará el mecanismo para otorgar títulos que se dispone en esta Resolución Conjunta hasta que se soliciten en Peticiones Presupuestarias los recursos necesarios y se asignen."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Con permiso, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me reserve un Turno Final de ser necesario, de no ser necesario, pues renunciaré al mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pediría el señor Senador que en este momento, regresáramos entonces al turno de Peticiones, porque habíamos cambiado ya al turno de Informes.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señora Presidenta, por favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Peticiones.

#### PETICIONES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Le formulamos la petición que habíamos hecho de que se nos reserve un Turno Final de ser necesario y en la esperanza de que no lo sea.

SRA. VICEPRESIDENTA: Resérvese un turno al señor senador Kenneth McClintock. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, se da cuenta de la radicación de un informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas entre Cámara y Senado en torno a la Resolución Conjunta del Senado 253. Vamos a solicitar que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones concurrentes, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

#### RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 68

Por el señor Rexach Benítez, el señor Báez Galib y la señora Lebrón vda. de Rivera:

"Para establecer un proceso de convalidación de las actuaciones del Secretario de Justicia relacionadas con la Ley Número 395 de 11 de mayo de 1950, según enmendada, la cual crea la Comisión Codificadora de las Leyes de Puerto Rico y determinar las facultades y poderes de ésta."

(REGLAS Y CALENDARIO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2301

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de doce mil ochocientos cuarenta dólares (12,840.00), a ser transferidos a los estudiantes Ludmery Zeno Gutiérrez, Neftali González Crespo, Adria Cruz Acevedo, Yelitza Gómez Rodríguez, Ileana Chico Román, Yasmin Vélez Sánchez, Omar Cancel Segarra, Yesenia Alvarez Casanova, Yasmail Montalvo Onofre y Selimar Reyes Olmo para sufragar gastos de viaje a Washington bajo el Programa Close Up; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2302

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares para los estudios de medicina de Boris Alvarez Negrete en la Universidad de Bribport, Connecticut, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 11 de agosto de 1995."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2303

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Departamento de Educación a ceder en arrendamiento la antigua escuela del barrio Robles Rabanal del municipio de Aibonito, actualmente abandonada, a la Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc., conforme a la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre ese particular y la reglamentación aplicable."

(EDUCACION Y CULTURA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2163

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los organizadores y participantes de la Convención de Municipios de Puerto Rico con motivo de celebrarse su segunda convención anual."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2164

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar a la Sra. María Ocasio Feliciano en ocasión de dedicársele los Actos de Graduación de la Escuela Inés María Mendoza del Barrio Sabana Abajo del municipio de Carolina en reconocimiento a su dedicación y sus años de servicio como maestra."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2165

Por el señor Iglesias Suárez:



"Para felicitar a la Sra. María L. Osorio Blondet en ocasión de dedicársele los Actos de Graduación de la Escuela Inés María Mendoza del Barrio Sabana Abajo del municipio de Carolina en reconocimiento a su dedicación y sus años de servicio como maestra."  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

##### P. de la C. 1814

Por el señor López Torres:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2 y el Artículo 4 de la Ley Núm. 153 de 12 de mayo de 1941, según enmendada, a los fines de reestructurar la constitución de la Junta de Gobierno del Colegio de Químicos para que la misma represente a las distintas regiones y permitir que aquellos profesionales que no ejerzan la profesión puedan mantenerse activos como miembros de dicho colegio."  
(GOBIERNO)

##### P. de la C. 2258

Presentado por la señora Hernández Torres y los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para adicionar los incisos (j) y (k) al Artículo 8.010 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de facultar al Comisionado de Asuntos Municipales a crear un Consejo Asesor; disponer la composición y funciones del mismo, requerir la promulgación de un reglamento que rija el alcance y limitaciones del descargue de las funciones que se le deleguen y establecer responsabilidades a los municipios en la implantación de la contabilidad mecanizada."  
(ASUNTOS MUNICIPALES)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

##### R. C. de la C. 1449

Por el señor Vega Borges:

"Para autorizar al Departamento de Recreación y Deportes a que segregue y le venda por el precio de tasación a Christian Nazarene Academy de la Séptima Sección de Levittown de Toa Baja un solar con cabida de aproximadamente 1,648.604 metros cuadrados; el cual colinda por el este con el Parque de Recreo de la Séptima Sección de Levittown perteneciente al Departamento de Recreación y Deportes en distancia de 33.70 metros; por el norte con la Christian Nazarene Academy y el templo de la Iglesia del Nazareno de Levittown en distancia de 48.92 metros; por el sur con la Escuela Pública Carmen Barroso en distancia de 48.92 metros y por el oeste con la Calle Antonio Paoli en distancia de 33.70 metros, bajo los términos y condiciones de esta Resolución Conjunta."  
(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

##### R. C. de la C. 3058

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares y sesenta y dos centavos (\$6,654.62) para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 16 de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 49 de 30 de mayo de 1991 por la cantidad de setecientos noventa y nueve dólares con sesenta y dos centavos (\$799.62); y en la Resolución Conjunta Núm. 636 de 25 de diciembre de 1991 por la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta y cinco (5,855.00) dólares; para disponer su distribución y autorizar la transferencia y autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

##### R. C. de la C. 3060

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para asignar a la Escuela Pablo Cardona Márquez del municipio de San Sebastián la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 432 del 13 de agosto de 1995, consignados en el Departamento de Hacienda, para obras y mejoras permanentes y autorizar el pareo de fondos."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3187

Presentado por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 1996-97 de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3624

Por el señor Vega Borges:

"Para asignar la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares del Fondo de Mejoras Permanentes 1996-97, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 10, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia, contratación de obras y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3825

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para asignar al municipio de Las Marías la cantidad de veintisiete mil ochocientos sesenta y siete (27,867) dólares para la adquisición de terreno para un parque en el barrio Buena Vista de dicho municipio."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3828

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para asignar la cantidad de doce mil (12,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 con fecha de 13 de agosto de 1995, al Departamento de Recreación y Deportes, para que éste a su vez los transfiera a la Coordinadora de Diego Pa'l Pueblo, para obras y mejoras de carácter permanente en el Parterre en el municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1814, 2258 y las R. C. de la C. 1449, 3058, 3060, 3187, 3624, 3825 y 3828 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 253.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución de las R. C. del S. 1972 y 2100, que les fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de las R. C. de la C. 3194 y 3195, que les fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1853 y 2299.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 3030 y previo consentimiento solicitado y obtenido por el Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, sección 1, línea 2: sustituir "la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995" por "fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 1996-97"

Página 1, sección 4: eliminar todo su contenido y sustituir por "Dichos fondos provienen de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 1996-97, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación."

En el Título:

Página 1, línea 2: sustituir "la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995" por "fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 1996-97"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 3812 y previo consentimiento solicitado y obtenido por el Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: sustituir "(2,000,000) de" por "novecientos cuarenta y un mil (2,941,000)"

Página 1, líneas 5 y 6: insertar "Sección 2.- De los fondos asignados en esta Resolución Conjunta se dispone que la cantidad de novecientos cuarenta y un mil (941,000) dólares serán restituidos al Fondo Presupuestario."

Página 1, línea 6: sustituir "2" por "3"

Página 1, línea 8: sustituir "3" por "4"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: La Cámara solicita que el Senado consienta a la solicitud de ellos al Gobernador para la devolución de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3194 y 3195 con el fin de reconsiderarlas. Vamos a solicitar que se conceda lo solicitado por la Cámara.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, se da cuenta de que la Cámara reconsideró la Resolución Conjunta de la Cámara 3030, el cual se había solicitado al Senado la devolución para que ellos reconsideraran.

Vamos a solicitar que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3030 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Un momentito, si me lo permite, para consultar con el Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, debemos señalar a los compañeros que ésta es una medida que se ha reconsiderado en dos ocasiones, pero esperamos que ya no haya que hacerlo más. Hemos consultado y conversado con el compañero Portavoz en funciones de la delegación del Partido Popular y no hay objeción de que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. En cuanto a la segunda, señora Presidenta, que también se informa, la Cámara indica que en reconsideración aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 3812. Sin embargo, hemos recibido una comunicación del Secretario de la Cámara indicando que luego de haberse enviado la medida para acá han encontrado otro error, por lo cual, vamos a solicitar que esta medida se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y ¡qué bueno! que hay dos Cámaras Legislativas para poder corregir los errores que en ocasiones se cometen y que la legislación debe salir siempre cristalina. En ese sentido, solicitaríamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales también.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, ¿estamos hablando de la Resolución Conjunta de la Cámara 3812? Okey, no tenemos objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

#### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias a la Sra. Antonia Denis Valentín y a toda su familia a: Ave. Galicia, Q 896, Urb. Vista Mar, Carolina, PR 00979, por la muerte de su queridísima madre Rafaela Valentín Serrano."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a todo el "CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO, en su SU SEMANA".

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino y se le envíe a todas las comandancias del Distrito III de Arecibo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ayer se informó que la Cámara de Representantes había aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 931 y no habíamos tenido la oportunidad de conversar con el autor de la medida. Hemos tenido esa oportunidad en el transcurso en la mañana de hoy. Luego de haber examinado las enmiendas, no hay objeción a las mismas, por lo cual solicitamos que se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 931.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de tener que informar la Resolución Concurrente del Senado 68 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar a su vez que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2163 y la Resolución del Senado 2166, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Luis Felipe Vázquez Ortiz, Presidente Accidental.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1156, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas; y de Asuntos del Consumidor, con enmiendas.

#### "LEY

Para enmendar los incisos (a) y (e) de la Sección 2-205 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada y conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de facultar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas expedir, previa solicitud al efecto, autorizaciones a aquellas personas que deseen dedicarse, parcialmente a la venta de vehículos de motor y/o arrastres; establecer requisitos para obtener dicha autorización; facultar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a reglamentar todo lo relacionado a la solicitud, evaluación y expedición de dicha autorización; establecer penalidades y conceder jurisdicción al Departamento de Asuntos del Consumidor sobre las transacciones que se realicen entre las personas que obtengan dicha autorización y los consumidores.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El mercado de vehículos de motor usados y reconstruidos ha experimentado un crecimiento significativo en nuestro país. Esto se debe, entre muchos otros factores, a los precios de venta de estos automóviles. El costo de un auto nuevo o importado está fuera del alcance de una gran cantidad de ciudadanos quienes necesitan más de un vehículo de motor para atender sus necesidades. Ese es el caso de la familia donde ambos cónyuges trabajan, tienen hijos universitarios que, además trabajan a tiempo parcial y que sus horarios son diferentes, imposibilita que utilicen el mismo vehículo. Esta situación fáctica ocurre día a día en nuestro país.

Como resultado previsible de esas circunstancias, un grupo de ciudadanos, en la mayoría de los casos, hojalateros, mecánicos y comerciantes de diferentes campos han optado por dedicarse parcialmente o como negocio accesorio al que administran a la de vehículos de motor y/o arrastre. De este modo, generan ingresos para el sustento de su familia, crean algunos empleos directos e indirectos y satisfacen una demanda del

consumidor de la clase media y baja a nuestra sociedad.

Lamentablemente, siempre existen algunas personas inescrupulosas que aprovechan cualquier oportunidad para dedicarse a una empresa criminal y delictiva que tiene el efecto de perjudicar a las personas decentes y honradas que procuran el bienestar de su familia laborando diariamente.

El mercado de vehículos de motor reconstruidos, en gran parte, se genera de la compra de "salvamento" que se vende mediante subasta pública por compañías aseguradoras y bancos que recuperan algunas unidades y disponen de las mismas. Ese procedimiento está reglamentado, es supervisado y se lleva a cabo controladamente por las compañías aseguradoras.

Las personas que acuden a las subastas públicas son evaluadas y registradas por las aseguradoras antes de que puedan comprar cualquier tipo de salvamento. Por otra parte, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Comisionado de Seguros de Puerto Rico, auditan esta actividad de modo que se cumpla con la ley. La Policía de Puerto Rico por su parte, ésta facultada para que una vez se reparó o reconstruyó el vehículo de motor, inspeccione el mismo y verifique la procedencia de las piezas y accesorios utilizados para repararlo.

La Ley de Vehículos y Tránsito en Puerto Rico, prohíbe la venta de vehículos de motor y/o arrastre a toda persona que no haya obtenido una licencia de traficante de vehículos de motor y arrastres. Cualquier persona que no posea dicha licencia y venda un (1) vehículo en exceso de sus "necesidades de consumo" con ánimo de lucro sería encontrado incurso en violación al inciso (a) de la Sección 2.2055 de la mencionada ley. Sobre la implantación y ejecución de esta Sección, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico tuvo la oportunidad de entrevistar a las agencias gubernamentales concernidas.

La Policía de Puerto Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Justicia, entre otros, han procurado genuinamente cumplir con sus deberes ministeriales. No obstante, hemos observado que han surgido unas situaciones en las que por la interpretación que le dan a la luz algunas de estas agencias, se acusa criminalmente a personas que no tienen intención criminal, no perjudican los derechos de nadie y sólo intentan ganar el sustento de sus familias.

En ánimo de corregir una situación que nos parece en algunos extremos arbitrarios e injusta, entendemos que debe proveerse legislación que permita la venta de vehículos de motor y/o arrastres a modo parcial. A esos fines, se establece un tope o máximo de venta que esas personas no pueden sobrepasar. De esa forma se protege a aquellas personas que como industria principal se dedican, totalmente, a la venta de vehículos de motor y arrastres.

#### RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda los incisos (a) y (e) de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada y conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" para que lean como sigue:

"a) Toda persona que desee dedicarse, totalmente, a la venta de vehículos de motor y/o arrastres, o toda persona que adquiera vehículos de motor y/o arrastres en cantidades comerciales o que como intermediario entre fabricantes y consumidores, venda más de doce (12) vehículos de motor y/o arrastres con ánimo de lucro, deberá solicitar y obtener del Secretario, un certificado que se conocerá como "Licencia de Traficantes de Vehículos de Motor y Arrastres". Toda solicitud al efecto deberá hacerse en el formulario que para ese fin autorice el Secretario.

Toda persona que desee dedicarse, parcialmente, a la venta de vehículos de motor y/o arrastres o que como intermediario entre fabricantes y consumidores, venda doce (12) o menos vehículos de motor y/o arrastres con ánimo de lucro, en el transcurso de un año, deberá solicitar y obtener una certificación del Secretario que se conocerá como "Autorización para dedicarse, parcialmente, a la venta de vehículos de motor y arrastres". Toda solicitud al efecto deberá hacerse en el formulario que para ese fin autorice el Secretario. Nadie podrá obtener más de una autorización para dedicarse, parcialmente, a la venta de vehículos de motor y/o arrastres.

b).....

c).....

d)....

e) Toda persona que, sin poseer la licencia o autorización que se establecen en el inciso (a), opere un negocio de venta de vehículos de motor y/o arrastres con ánimo de lucro, será sancionado con pena de reclusión por término fijo de un (1) año que, de mediar circunstancias agravantes podrá ser aumentado hasta un máximo de dos (2) años y de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducido hasta un máximo

de seis (6) meses, un (1) día de cárcel o multa no menor de cinco mil (5,000) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal.

f)...

Artículo 2.- Como requisitos mínimos para solicitar la autorización para dedicarse, parcialmente, a la venta de vehículos de motor y arrastres, se exigirá:

- 1) Certificado negativo de antecedentes penales de solicitante.
- 2) Copia de la correspondiente patente municipal del establecimiento desde el cual operará el negocio.
- 3) Copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente a los dos (2) años previos a la solicitud de autorización.
- 4) Dirección física y postal del establecimiento desde donde operará el negocio.

Artículo 3.- Se faculta al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a establecer, mediante reglamento, todo lo relacionado a la solicitud, evaluación y expedición de la autorización para dedicarse, parcialmente, a la venta de vehículos de motor y/o arrastres, así como a establecer aquellos requisitos adicionales que estime necesarios para solicitar dicha autorización. No obstante, no podrá exigir los mismos requisitos que se requieren para obtener la Licencia de Traficante de Vehículos de Motor y Arrastres.

Artículo 4.- Se le concede jurisdicción al Departamento de Asuntos del Consumidor para intervenir y extender en cualquier transacción de venta de vehículo de motor y/o arrastre entre cualquier persona autorizada a dedicarse, parcialmente, a la venta de vehículos de motor y/o arrastres y consumidores.

Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigor a los ciento veinte (120) días siguientes a su aprobación."

#### "INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos del Consumidor, previo estudio y consideración del P. del S. 1156 tienen a bien recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### EN EL TITULO:

Página 1, línea 3: Sustituir "Públicos" por "Públicas"

Página 1, línea 5: Después de "parcialmente" insertar ","

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, línea 3; Sustituir "a" por "de"

Página 2, línea 14; Después de "Puerto Rico" insertar ","

Página 2, línea 16, Sustituir "esta" por "está"

Página 2, línea 19; Sustituir "luz" por "ley"

Página 3, línea 1; Sustituir "arbitrarios" por "arbitraria"

Página 3, línea 4; Después de "que" insertar "."

Página 3, línea 5; Después de "principal" insertar "," y después de "totalmente" eliminar ","

#### EN EL TEXTO:

Página 4, línea 18; Insertar el siguiente párrafo:

"Aquella persona que obtenga esta autorización, podrá vender o negociar exclusivamente, vehículos de motor reconstruídos o reparados que hayan sido adquiridos mediante subasta o compra de salvamento y/o aquellos vehículos de motor cuya reparación haya requerido un cincuenta (50) por ciento o más de piezas de otro vehículo de motor que provenga de un lote de salvamento."

Página 4, línea 25; Después de "agravantes" insertar ","

Página 4, línea 31; Después de "penales" sustituir "de" por "del"

Página 5, línea 44; Sustituir "extender" por "entender"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1156 tiene como propósito enmendar los incisos (a) y (e) de la Sección 2-205 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, y conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de facultar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a expedir, previa solicitud al efecto, autorizaciones a aquellas personas que deseen dedicarse, parcialmente, a la venta de vehículos de motor y/o arrastres; establecer requisitos para obtener dicha autorización; facultar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a reglamentar todo lo relacionado a la solicitud, evaluación y expedición de dicha autorización; establecer penalidades y conceder jurisdicción al Departamento de Asuntos del Consumidor sobre las transacciones que se realicen entre las personas que obtengan dicha autorización y los consumidores.

Esta medida surge del estudio que realizó la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, en virtud de la R. del S. 1400. Como parte de dicho estudio se solicitó las opiniones y comentarios de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, varias Compañías Aseguradoras, el Comisionado de Seguros y un grupo de licitadores entre otros.

El problema medular en este asunto radica en que la Policía de Puerto Rico, al poner en vigor lo dispuesto en la Sección 2-205 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, estaba presentando acusaciones contra ciudadanos honrados y decentes que en ningún momento tuvieron intención de cometer delito. Estas personas, en su mayoría hojalateros, mecánicos y dueños de talleres, entre otros, se ganan el sustento de sus familias reconstruyendo vehículos adquiridos en subastas para posteriormente venderlos. En muchos casos, esos vehículos reconstruidos son vendidos a los establecimientos de ventas de autos o mejor conocidos como "dealers", por lo que no existe una competencia real o sustancial entre éstos. Además, el volumen de venta de estas personas es ínfimo en comparación con la cantidad de autos que venden los "dealers".

Tal y como dispone actualmente el texto de la Sección 2-205 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, cualquier persona podría hallarse incurso en violación a la misma porque el hecho de adquirir más de un vehículo, "por encima de sus necesidades de consumo", y posteriormente venderlo con ánimo de lucro, constituye la conducta tipificada como delito en la sección que nos ocupa y conlleva la radicación de cargos.

Entendemos que la determinación de cuáles son las "necesidades de consumo" de un individuo en cuanto a la compra de vehículos es un criterio muy subjetivo y se presta para interpretación ambigua. En el campo del Derecho Penal se exige especificidad en los textos de las leyes. Ese principio no se cumple, a nuestro juicio, porque queda al arbitrio del Estado determinar cuáles son las necesidades de consumo del individuo. En una sociedad democrática como la nuestra, al determinación de sus necesidades de consumo corresponden a los individuos y no al Estado.

Por otra parte, en toda transacción de venta de vehículos, sea o no una transacción "comercial", siempre existe ánimo de lucro. Nadie dispone de un vehículo, al menos como norma general, gratuitamente. Si un individuo empleado de alguna empresa o del gobierno adquiere dos vehículos, como cuestión de hecho, ya adquirió más vehículos de los que necesita, porque bastaría con un sólo vehículo para satisfacer su "necesidad de consumo". Si ese individuo cambia el vehículo por otro, en el mismo año, ya sería un tercer vehículo. Sin realmente desearlo, estaría violando la ley.

Esta medida procura establecer unos criterios claros y definidos que armonicen el legítimo interés del Estado de controlar razonablemente el mercado de autos y todo tipo de comercio que de éste se derive y permitir a aquellas personas que honradamente se ganan el sustento de sus familias reparando y vendiendo autos.

En el informe que preparó la Comisión de Gobierno sobre la R. del S. 1400, se destacó lo siguiente:

1. Verificación de la procedencia y legalidad de las piezas utilizadas para la reparación del vehículo
2. Corrección de los datos sobre el vehículo de motor (licencia, certificado de título, etc).
3. Identificación correcta de los números de identificación del vehículo (VIN), que no estén mutilados, alterados, etc.
4. Corrección en las determinaciones de pérdida total constructiva que hacen las compañías de seguros a las unidades por ellos repositadas.
5. Corroboración entre el comercio ilegal de vehículos hurtados y el mercado de vehículos adquiridos mediante subasta.

Este proyecto es el resultado directo de ese estudio e investigación por lo que recomendamos su aprobación con las enmiendas sugeridas.

SOMETIDO RESPETUOSAMENTE

(Fdo.)  
 ROGER IGLESIAS SUAREZ  
 PRESIDENTE  
 COMISION ASUNTOS URBANOS,  
 TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

(Fdo.)  
 MIGUEL A. LOIZ ZAYAS  
 PRESIDENTE  
 COMISION ASUNTOS DEL  
 CONSUMIDOR"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1375, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, sin enmiendas.

**"LEY**

Para crear la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; determinar su organización, poderes de investigación, reglamentación y facultad para establecer los procedimientos de investigación necesarios para llevar a cabo sus funciones de evaluar, analizar y considerar la acción correspondiente en la otorgación de donativos legislativos; para asignar los fondos para gastos de funcionamiento; disponer su vigencia; y para derogar la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 51 de 21 de febrero de 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por la Ley Núm. 258, aprobada en 29 de diciembre de 1995, se establecen los requisitos, normas y procedimientos para otorgar donativos legislativos a entidades semipúblicas y privadas sin fines de lucro pecunarios que cumplan o realicen una función o actividad pública reconocida. También se dispone lo relativo a la evaluación y consideración de las solicitudes de tales donativos y establece las normas para su administración y control e impone la responsabilidad de supervisar su contabilización y liquidez a las agencias bajo cuya custodia se asignen, entre otros.

Para complementar y dar mayor efectividad a la labor de evaluar las propuestas de donativos legislativos solicitados así como para fiscalizar los donativos otorgados, se hace necesario la creación de una Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa, en la cual estén representadas ambas Cámaras y que se delegue en dicha Comisión aquellas facultades y deberes que aseguren un detenido examen de los donativos legislativos que serán recomendados a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título de la Ley

Esta ley se conocerá y podrá ser citada como "Ley de la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos".

Artículo 2.- Definiciones

Los siguientes términos y frases dondequiera que aparezcan usadas en esta ley, tendrán el significado que a continuación se expresa:

(a) "Comisión" significa "Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos"  
 se crea en el Artículo 3, de esta ley.

(b) "Agencia Pública" significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación o subsidiaria de éstos o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se conocerá como "Departamento Custodio".

Artículo 3.- Creación de la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos

Se crea la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos de Puerto Rico, la cual estará compuesta por cinco (5) Senadores nombrados por el Presidente del Senado y cinco (5) Representantes nombrados por el Presidente de la Cámara de Representantes. De éstos: dos (2) Senadores y dos (2) Representantes deberán ser miembros de la Minoría Parlamentaria del Cuerpo Legislativo, correspondiente.

La Comisión será Co-presidida por los Presidentes de las Comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado de Puerto Rico.



Artículo 4.- La Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos, estará adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y tendrá entre otras funciones dispuestas en esta ley, la responsabilidad de atender, evaluar, analizar, visitar e inspeccionar, fiscalizar facilidades, estados financieros, realizar auditorías y otros relacionados para la otorgación de donativos legislativos. Asimismo, tendrá la responsabilidad de establecer y llevar a cabo programas de orientación y asesoramiento a las entidades semipúblicas y privadas que soliciten mediante propuestas fondos legislativos a la Comisión, en coordinación con los Departamento o Agencias Custodios.

Artículo 5.- La Comisión será dirigida por un Director Ejecutivo nombrado en consenso por los Presidentes de las Comisiones de Hacienda de ambos Cuerpos Legislativos. El sueldo o remuneración del Director se fijará de acuerdo a las normas que se establezcan bajo el consejo y consentimiento que dispongan los Co-presidentes de la Comisión, que por esta ley se crea.

El Director Ejecutivo de la Comisión ejercerá las funciones administrativas del cargo bajo la supervisión y dirección de los Co-presidentes de la misma y podrá recibir servicios de apoyo administrativo de éstos, de los miembros de la Comisión y de las Agencias Públicas y de las propias entidades semipúblicas y privadas sin fines de lucro.

Asimismo, en consenso los Co-presidentes de la Comisión nombrarán el personal correspondiente que pondrán bajo la dirección del Director Ejecutivo y en el cual éste podrá delegar las funciones dispuestas en esta ley.

El Director Ejecutivo determinará la acción interna de la Comisión y establecerá los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones administrativas y gerenciales necesarias para la implantación de esta ley y de cualesquiera otras leyes locales y de los reglamentos adoptados en virtud de las mismas y otras normas que le fueren delegadas por los Co-presidentes y por la Comisión.

#### Artículo 6.- Funciones y Responsabilidades de la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos

La Comisión, en adición cualesquiera otras disposiciones en esta ley, otras leyes, programas o encomiendas cuya administración e implantación se le delegue, tendrá las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a ser mejor, más efectiva, justiciera y eficiente aplicación de lo establecido en la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, que establece, entre otros, los requisitos, normas y procedimientos para la otorgación de donativos legislativos a entidades semipúblicas y privadas sin fines pecuniarios.

b) Poner en vigor y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995.

c) Promulgar reglamentos para el funcionamiento interno de la Comisión; y otros para el cumplimiento y otorgación de donativos legislativos.

d) Tomar las medidas que estime necesarias incluyendo asistencia legal, para la tramitación de toda clase de gestiones, peticiones, investigaciones y recomendaciones que puedan hacerse a cualquier institución o entidad que reciba donativos legislativos para los efectos de hacer cumplir la ley.

e) Llevar a cabo, para sí o en coordinación con las Agencias Públicas, los estudios necesarios, evaluaciones y otros relacionados para la otorgación de donativos legislativos.

f) Establecer y llevar a cabo en coordinación con la Agencia Pública un riguroso plan de orientación y asesoramiento sobre todo lo relacionado con la otorgación de donativos legislativos.

g) La Comisión rendirá un informe anual de todas sus actividades, incluyendo las administrativas a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

#### Artículo 7.- Poderes de Investigación

La Comisión podrá ejercer todos los poderes y prerrogativas que le conceden las leyes y Reglamentos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para garantizar el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos aprobados para la otorgación de donativos legislativos. Asimismo, podrá atender, investigar, procesar y adjudicar querellas y podrá ordenar el cumplimiento de la legislación aplicable en aquellos casos que cualquier persona natural o jurídica, o cualquier entidad del semipública o privada, niegue, entorpezca o en cualquier forma o perjudique una investigación o auditoría y otros relacionados de la Comisión para hacer cumplir con los propósitos en la legislación aprobada para estos casos.

**Artículo 8.- Procedimientos**

En el ejercicio de los poderes y prerrogativas que le concede esta ley, la Comisión podrá:

- a) Realizar pesquisas y obtener información que estime pertinente en relación con los donativos legislativos otorgados y por otorgar.
- b) Celebrar vistas administrativas e inspecciones oculares. Las vistas serán públicas, pero podrán ser privadas cuando por razón de interés público así se justifique.
- c) Tomar juramentos y declaraciones por sí o por sus representantes autorizados en todos los casos relativos a los fines de esta ley y las actividades de la Comisión.
- d) Inspeccionar records, inventarios, documentos y facilidades físicas de las entidades semipúblicas y privadas sin fines de lucro sujetas a las disposiciones de esta ley y las otras leyes bajo su administración y jurisdicción que sean pertinentes a una investigación ante su consideración.
- e) Ordenar la comparecencia y declaración de personas, requerir la representación o reproducción de cualesquiera papeles, libros, documentos y otra evidencia pertinente relacionada a una investigación ante su consideración.

**Artículo 9.- Asignación de Fondos**

Se asigna a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos, adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para sufragar los gastos de funcionamiento para el año fiscal de 1996-97. En años subsiguientes, los fondos necesarios para los gastos de funcionamiento de la Comisión serán consignados en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico.

**Artículo 10.-** Se deroga la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 51 de 21 de febrero de 1995.

**Artículo 11.-** Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, excepto el Artículo 9 que comenzará a regir el 1ro. de julio de 1996."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Hacienda, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación del P. del S. 1375 sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Por la Ley Núm. 258, aprobada en 29 de diciembre de 1995, se establecen los requisitos, normas y procedimientos para otorgar donativos legislativos a entidades semipúblicas y privadas sin fines de lucro pecunarios que cumplan o realicen una función o actividad pública reconocida. También se dispone lo relativo a la evaluación y consideración de las solicitudes de tales donativos y establece las normas para su administración y control e impone la responsabilidad de supervisar su contabilización y liquidez a las agencias bajo cuya custodia se asignen, entre otros.

Para complementar y dar mayor efectividad a la labor de evaluar las propuestas de donativos legislativos solicitados así como para fiscalizar los donativos otorgados, se hace necesario la creación de una Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa, en la cual estén representadas ambas Cámaras y que se delegue en dicha Comisión aquellas facultades y deberes que aseguren un detenido examen de los donativos legislativos que serán recomendados a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

La medida que nos ocupa, contempla una asignación de \$250,000.00 para el gasto de funcionamiento de la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos, de la cual \$100,000.00 procederán del Presupuesto de la Cámara y \$100,000.00 del Presupuesto del Senado, la cantidad de \$50,000.00 va a provenir de un ajuste presupuestario que realizarán las Comisiones de Hacienda de Cámara y Senado con la Oficina de Gerencia y Presupuesto. En años subsiguientes ésta cantidad será contemplada en el Presupuesto General del Gobierno, y la misma no conlleva impacto económico alguno por las razones anteriormente citadas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, en la cual

fue aprobada.

Por las razones expuestas, las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recomiendan la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Kenneth McClintock  
Presidente  
Comisión de Gobierno

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3700, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Camuy la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares consignados originalmente en la R. C. Núm. 359 de 9 de agosto de 1995, los cuales serán utilizados en asfaltar calles y caminos de este municipio; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Camuy la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares consignados originalmente en la R. C. Núm. 359 de 9 de agosto de 1995, los cuales serán utilizados en asfaltar calles y caminos de este municipio; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Sección 2.-Los fondos en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 3700**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio" e insertar "," después de "Camuy".

Página 1, línea 2 Insertar "," después de "dólares" y en la misma línea tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta".

Página 1, línea 5 Insertar "," después de "Conjunta".

Página 1, líneas 5 y 6 Tachar "fondos federales, estatales, o municipales." y sustituir por "aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.".

Página 1,

entre líneas 6 y 7 Insertar lo siguiente:

"Sección 3.- El Municipio de Camuy, someterá a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 7 Tachar "3" y sustituir por "4"

#### En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "municipio" y sustituir por " Municipio" e insertar "," después de "Camuy".

Página 1, línea 2 Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta".

### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado, presentando ninguna objeción a la aprobación de la misma.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 3700**, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 733, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, de Salud, así como de Educación y Cultura que lleven a cabo un estudio de evaluación del estado de situación, funcionamiento y logros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desde su creación en 1973 al presente.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Asuntos al Consumidor, fue creada en virtud del Boletín Administrativo Núm. 1971, Orden Ejecutiva de 28 de diciembre de 1973. Entre los propósitos que motivaron la concepción de este organismo gubernamental se especifica la promoción de un estado óptimo nutricional para toda la población puertorriqueña que responda a una política pública clara sobre la alimentación. A su vez, se indica que la formulación y la ejecución de esta política pública requiere la participación efectiva, coordinada y armónica de los sectores público y privado de modo que resulte en un esfuerzo integral.

La composición de esta Comisión incluye a los Secretarios de Salud, Agricultura, Servicios Sociales, Asuntos del Consumidor y al entonces denominado Secretario de Instrucción Pública, ahora Secretario de Educación. También han formado parte de la Comisión seis ciudadanos expertos en diversas áreas relacionadas con nutrición y alimentación.

Ante los cambios en los patrones de alimentación al igual que en el ordenamiento jurídico puertorriqueño y con la proliferación de enfermedades como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) es urgente que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico defina, integre y coordine todo lo referente a la implantación de su política pública sobre la alimentación y nutrición. A tal efecto debe atenderse, entre otros aspectos:

1.- La adscripción de la Comisión al Departamento de Asuntos del Consumidor o su reorganización como una entidad gubernamental aparte, con capacidad y flexibilidad administrativa.

2.- La participación como miembros de la Comisión de representación de la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, en atención a la responsabilidad de estas agencias de ofrecer dietas balanceadas a su clientela.

3.- La participación, también como integrantes de la Comisión, de otros componentes específicos del sistema universitario, adicionales al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, tales como representantes autorizados de la Escuela de Economía Doméstica de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, del Recinto de Ciencias Médicas, así como del Servicio de Extensión Agrícola.

4.- La integración del aspecto de educación en salud al área de nutrición y alimentación, en referencia a la Ley Núm. 70 de 17 de agosto de 1989 que declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que la educación en salud en todos los niveles del sistema de educación pública es una de las áreas que

debe enfatizarse para enseñar a los estudiantes los medios de prevenir enfermedades, de mantener una buena salud y para mejorar sus condiciones de vida en todos los aspectos físicos, sociales y emocionales. También, en lo referente a la educación en salud debe atenderse a lo dispuesto en la Ley Núm. 148 de 3 de julio de 1975, según enmendada, Ley para Reglamentar la Profesión de Educadores en Salud de Puerto Rico. Igualmente lo anterior debe examinarse en relación con la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, que dispone lo concerniente a la Junta Examinadora y el Colegio de Nutricionistas y Dietistas.

5.- Los precedentes de órdenes ejecutivas y propuestas legislativas sobre el asunto, particularmente, el P. del S. 135 presentado el 19 de marzo de 1993, para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno, de Salud, así como de Educación y Cultura que lleven a cabo un estudio de evaluación del estado de situación, funcionamiento y logros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desde su creación en 1973 al presente.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto, en o antes del 20 de mayo de 1994, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, inclusive aquéllas concernientes a la aprobación de legislación ulterior sobre el asunto.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 733, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

#### EN EL TEXTO:

Página 2, líneas 1 y 2 tachar "las Comisiones de Gobierno, de Salud, así como de Educación y Cultura que lleven" y sustituir por "la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que lleve"

Página 3, línea 1 tachar "Las Comisiones rendirán un informe conjunto" y sustituir por "La Comisión rendirá un informe"

Página 3, líneas 1 y 2 tachar "del 20 de mayo de 1994," y sustituir por "de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa,"

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2,

línea 3 entre "seis" y "ciudadanos" insertar "(6)"

Página 1, párrafo 3,

línea 3 tachar "del Estado Libre Asociado"

Página 2, párrafo 4,

línea 1 tachar "area" y sustituir por "área"

Página 2, párrafo 4,

líneas 2 y 3 tachar "del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

Página 2, párrafo 4,

línea 8-entre "," y "Ley" insertar 'conocida como "'

-entre "Rico" y "." insertar ' " ' "

Página 2, párrafo 4,

línea 10 tachar "el" y sustituir por "al"

#### EN EL TITULO:

Página 1, líneas 1 y 2 tachar "las Comisiones de Gobierno, de Salud, así como de Educación y Cultura que lleven" y sustituir por "la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que lleve"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 733 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio de evaluación del estado de situación, funcionamiento y logros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desde su creación en 1973 al presente.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor, se creó en el 1973, con el propósito de promover un estado óptimo nutricional para toda la población puertorriqueña que responda a una política clara sobre la alimentación.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que ante los cambios en los patrones de alimentación y la proliferación de enfermedades como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) es necesario que el Gobierno de Puerto Rico defina; integre y coordine todo lo referente a la implantación de su política pública sobre la alimentación y nutrición.

A la luz de estas condiciones, el Senado de Puerto Rico ordena se realice el estudio conforme se dispone en la medida. A estos fines, se especifica determinados aspectos que deben ser considerados al realizar la investigación. Dicha investigación debe contener un informe que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, inclusive aquéllas concernientes a la aprobación de legislación ulterior.

El estudio ordenado ayudará a evaluar los servicios prestados y proponer aquellos ajustes que sean necesarios.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 733, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**CHARLIE RODRIGUEZ**

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1043, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; así como de Educación y Cultura que lleven a cabo una investigación respecto a los materiales que utiliza el trabajador artesanal y la implantación de la política pública relacionada con la conservación, el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos naturales en Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 5 de 8 de julio de 1986, según enmendada, Ley de Ordenación y Desarrollo Integral de las Artesanías Puertorriqueñas, establece un marco jurídico para la reglamentación y definición del sector artesanal y fija las funciones que competen al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y a la Universidad de Puerto Rico en el desarrollo de la política pública puertorriqueña sobre actividad artesanal. Además provee para el establecimiento en la Oficina del Subadministrador para la Promoción de Industrias Puertorriqueñas de la Administración de Fomento Económico, de un Programa de Desarrollo Integral de las Artesanías Puertorriqueñas.

Entre los objetivos prioritarios de la Ley Núm. 5 de 1986, específicamente dispuesto en el inciso (k) de su Artículo 3 adicionado por la Sección 4 de la ley enmendadora, Ley Núm. 99 de 15 de julio de 1988, está fomentar el desarrollo de cultivo de materia prima vegetal necesaria para la producción de artesanías a través de programas coordinados con el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De igual manera el inciso (17) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 1986, según enmendada por la Ley Núm. 99 de 1988, señala entre los fines y propósitos del Programa de Desarrollo Integral de las Artesanías Puertorriqueñas coordinar con el Departamento de Agricultura para que éste establezca programas de reforestación de los renglones agrícolas que constituyen materia prima para los artesanos.

Según se dispone en la Sección 19 del Artículo VI de nuestra Constitución, es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad.

El Plan de Reorganización Núm. 1 de 9 de diciembre de 1993 fue aprobado con el propósito de que todos aquellos organismos y programas cuyo objetivo principal es el desarrollo ambientalmente sostenible, la utilización, el aprovechamiento, la protección y la conservación de los recursos naturales, ambientales y energéticos de la Isla, se desarrollen de manera coordinada y eficiente dentro de una misma estructura administrativa. A tal efecto fue renombrado el Departamento de Recursos Naturales como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Este constituirá el organismo dentro de la Rama Ejecutiva del Gobierno responsable de implantar en su fase operacional la política pública y los programas de relacionados con el propósito enunciado por el referido Plan de Reorganización Núm. 1, conjuntamente con sus componentes, entre otros, la Administración de Recursos Naturales, el Consejo Consultivo de Recursos Naturales y Ambientales y la Corporación de Recursos Minerales.

En lo concerniente a la clase trabajadora artesanal de nuestro país, es indispensable para su labor creativa la utilización de materia prima y materiales tales como madera del país, barro, pajilla, semillas, caracoles, escamas de pescado, metales, coco y huesos, entre otros.

Se ha dado conocimiento de problemas y conflictos con autoridades gubernamentales relacionadas con el ambiente y los recursos naturales, en términos de que se obstaculiza la obtención lícita de materiales por parte del trabajador artesanal.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo investigue la situación objeto de este conflicto, de forma tal que se generen y coordinen alternativas para la solución de este problema que afecta el trabajo de la población artesanal en nuestro país.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; así como de Educación y Cultura que lleven a cabo una investigación respecto a los materiales que utiliza el trabajador artesanal y la implantación de la política pública relacionada con la conservación, el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos naturales en Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto, en o antes del 1ro. de septiembre de 1994, en el que incluirán los hallazgos, las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones inclusive aquéllas concernientes a legislación ulterior cuya aprobación sea necesaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Nuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1043, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

#### EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1 tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

Página 2, línea 2 tachar "así como" y sustituir por "y"

-entre "Cultura" y "que" insertar "de Puerto Rico"

Página 3, líneas 1 y 2 tachar "del 1ro de septiembre de 1994," y sustituir por "de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa,"

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, 2 y 3 tachar todo su contenido y sustituir por:

'La Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, conocida como "Ley del Programa de Desarrollo Artesanal" estableció el Programa de las Artesanías Puertorriqueñas de la Administración de Fomento Económico. El objetivo de esta Ley es facilitar la prestación de servicios de mercadeo, brindar adiestramientos, la participación de artesanos en ferias, exhibiciones, de conceder incentivos económicos a los artesanos para mejorar sus talleres y para adquirir herramientas y maquinaria para sus labores.

Entre los propósitos de la Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, específicamente dispuesto en el Artículo 4, está facilitar adiestramiento y asesoramiento sobre nuevas técnicas de producción de obras y diseño de las mismas. También se desea estimular y desarrollar en la niñez, la juventud y en los adultos de nuestra Isla, la admiración y orgullo por la artesanía como expresión cultural, así como un modo de desarrollar el talento creativo y las destrezas artísticas.'

Página 2, párrafo 1,

línea 2 tachar "del Estado Libre Asociado"

Página 2, párrafo 2,

línea 8 después de "programas" tachar "de"

Página 2, párrafo 3,

línea 1 tachar "nuestro país" y sustituir por "nuestra Isla"

Página 2, párrafo 5,

línea 3 tachar "nuestro país" y sustituir por "Puerto Rico"

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1 tachar "así como" y sustituir por "y"

Página 1, línea 2 entre "Cultura" y "que" insertar "de Puerto Rico"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Número 1043 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación respecto a los materiales que utiliza el trabajador artesanal y la implantación de la política pública relacionada con la conservación, el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos naturales en Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que para la clase trabajadora artesanal de nuestra Isla es indispensable la utilización de materia prima y materiales tales como madera del país, barro, pajilla, semillas, caracoles, escamas de pescado, metales, coco y huesos, entre otros.

Se alega en la medida problemas y conflictos con autoridades gubernamentales relacionadas, con el ambiente y los recursos naturales, en términos de que se obstaculiza la obtención lícita de materiales por parte del trabajador artesanal.

Se ha reconocido universalmente la actividad artesanal como un vehículo de expresión cultural de los pueblos. Cabe señalar que nuestra Isla cuenta con un grupo de excelsos artesanos cuyas obras artísticas se han destacado dentro y fuera de Puerto Rico, contribuyendo al enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural.

Ante esta situación planteada, procede, por tanto, que este Alto Cuerpo ordene realizar la investigación conforme dispone la medida bajo consideración. A los fines de generar y coordinar alternativas para la solución del problema que afecta el trabajo de la población artesanal.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1043, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**CHARLIE RODRIGUEZ**

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 68, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

**"RESOLUCION CONCURRENTE**



Para establecer un proceso de convalidación de las actuaciones del Secretario de Justicia relacionadas con la Ley Número 395 de 11 de mayo de 1950, según enmendada, la cual crea la Comisión Codificadora de las Leyes de Puerto Rico y determinar las facultades y poderes de ésta.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Número 395 de 11 de mayo de 1950, se creó la Comisión Codificadora de las Leyes, compuesta de siete (7) Senadores y siete (7) Representantes y el Secretario de Justicia como su presidente. Son sus funciones primarias:

a) llevar a cabo y mantener al día, permanentemente, la codificación de las leyes de Puerto Rico, incluyendo las anotaciones de las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico;

b) recomendar al Secretario de Justicia la contratación de una empresa publicadora para atender el trabajo necesario para la ordenación, impresión y publicación de la legislación codificada de Puerto Rico;

c) incluir una certificación en cada volumen y suplemento de las Leyes de Puerto Rico Anotadas al efecto de que el texto de las leyes en él contenidas fue preparado bajo su supervisión y en armonía con las disposiciones de la ley de forma tal que dicho texto, excluyendo los análisis de capítulos y secciones, apostillas y notas, sea admitido en los tribunales de Puerto Rico como evidencia prima facie;

d) toda nueva edición, volúmenes sustitutos, revisiones de títulos y suplementos de las Leyes de Puerto Rico Anotadas, serán bajo la supervisión, autorización y preparación de la Comisión Codificadora.

Durante la presente Asamblea Legislativa, el Secretario de Justicia ha certificado suplementos y tomos de las Leyes de Puerto Rico Anotadas sin la intervención de la Comisión Codificadora, por lo que dicha codificación no puede ser utilizada como evidencia prima facie en los tribunales de Puerto Rico, excediendo los límites de su autoridad.

Con el fin de corregir la deficiencia indicada y efectivizar las autorizaciones dadas por el Secretario de Justicia, así como cumplir con las disposiciones de la citada Ley y los derechos y obligaciones de los Senadores y Representantes miembros de la Comisión Codificadora por ella creada y nombrados por los Presidentes de ambos cuerpos legislativos, se establecen las guías y procedimientos consignadas en esta Resolución.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- La Comisión Codificadora de las Leyes de Puerto Rico, realizará un estudio de toda la legislación aprobada durante la presente Asamblea Legislativa y de las Anotaciones de las opiniones del Tribunal Supremo de Puerto Rico para el mismo período, y las comparará con las ya autorizadas por el Secretario de Justicia y publicadas en la obra Leyes de Puerto Rico Anotadas, tanto en los Suplementos como los Tomos nuevos.

Sección 2.- De entender la Comisión Codificadora que las publicaciones se ajustan a las leyes aprobadas por los cuerpos legislativos y opiniones del Tribunal Supremo de Puerto Rico emitidas durante el período en cuestión, procederá a validar, mediante las certificaciones al efecto, nunc pro tunc, dichas publicaciones autorizadas por el Secretario de Justicia.

Sección 3.- Si durante el estudio a realizarse por la Comisión Codificadora se determinare que se ha contratado una empresa publicadora para realizar lo mandado por la citada ley durante la presente Asamblea Legislativa, procederá a analizar dicho contrato o contratos, y de encontrarlos acordes al ordenamiento dispositivo, convalidará el mismo de modo que sea válido a todos los efectos legales necesarios y de entenderse que el contrato o contratos en cuestión sufrían del defecto de consentimiento por lo cual eran anulables, que sean validados, retroactivamente al momento de su otorgamiento.

Sección 4.- Si durante el estudio a realizarse por la Comisión Codificadora se determinare que se publicaron nuevas ediciones, volúmenes sustitutos y/o revisiones de títulos y suplementos de las Leyes de Puerto Rico Anotadas, se procederá a analizarlos y convalidarlos de ajustarse a las normas estatutarias.

Sección 5.- Se ordena a la Comisión Codificadora de las Leyes de Puerto Rico, que celebre las reuniones que estime necesarias para los propósitos indicados en las Secciones precedentes, comenzando el próximo 20 de mayo de 1996, a las 10:00 a.m., en la Sala de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico, cuando redactará y aprobará las Reglas correspondientes para su funcionamiento interno, sin entenderse que en forma alguna se limita o condiciona sus facultades legales y reglamentarias.

Sección 6.- La Comisión Codificadora rendirá su informe a los Cuerpos Legislativos, no más tarde del 13 de junio de 1996.

Sección 7.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2163, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los organizadores y participantes de la Convención de Municipios de Puerto Rico con motivo de celebrarse su segunda convención anual.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo se celebrará la Convención de Municipios de Puerto Rico los días 28, 29 y 30 de junio de 1996 en el Hotel El Conquistador en Fajardo. El evento es uno apolítico en el cual todos los alcaldes de Puerto Rico, funcionarios municipales y asambleístas se unen, en un frente común, en la búsqueda de soluciones y alternativas dirigidas a mejorar y reforzar los Gobiernos Municipales en las áreas de la economía, la salud, la seguridad pública, la educación y el ambiente.

Con el apoyo de la Asociación de Alcaldes, la Federación de Municipios, la empresa privada y el gobierno estatal, esta "Cumbre de Gobierno Municipales" ofrecerá seminarios, conferencias, adiestramientos y servirá como foro para el intercambio de ideas dirigidas al desarrollo y planificación de estrategias entre los 78 municipios de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico felicita a los organizadores y participantes de la Convención de Municipios de Puerto Rico y les insta a continuar trabajando por el bienestar de Puerto Rico.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los organizadores y participantes de la Convención de Municipios de Puerto Rico con motivo de celebrarse su segunda convención anual.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Pedro Umpierre Torregrosa, Presidente de la Convención de Municipios de Puerto Rico; Srta. Rosa Elisa López, Directora Ejecutiva de la Convención de Municipios de Puerto Rico; Hon. Bernardo Negrón Montalvo, Presidente de la Federación de Municipios de Puerto Rico; señor José Rivera Nía, Director Ejecutivo de la Federación de Municipios de Puerto Rico; Hon. Carlos López, Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y al señor Angel M. Castillo, Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2166, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para felicitar al Sr. Joel Curbelo Meléndez por haber sido el Mejor Anotador de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico en el año 1995 y por su destacada labor como miembro del Equipo Nacional de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte de Baloncesto de Puerto Rico en nuestra isla es una de las disciplinas deportivas que mayor cantidad de fanáticos aglutina. Tanto en su nivel de aficionado como profesional nuestro pueblo respalda con su presencia cada partido, exhibición o evento relacionado a este gran deporte.

Ese respaldo se traduce en un afecto especial y un orgullo muy particular cuando algún atleta de nuestro país se distingue por sus destrezas deportivas y sirve de ejemplo a los niños y jóvenes.

Joel Curbelo Meléndez, excelente jugador y gran puertorriqueño, fue el Mejor Anotador de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico del año 1995. Ese galardón lo distingue, pues en una liga tan competitiva sólo pueden tener ese premio los mejores atletas. Además su destacada labor como miembro del

Equipo Nacional de nuestra Isla ha motivado e inspirado a una gran cantidad de niños y jóvenes de nuestro país, por lo que su premio nos llena de orgullo y merece nuestra más entusiasta felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita al Sr. Joel Curbelo Meléndez por haber sido el Mejor Anotador de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico y por su destacada labor como miembro del Equipo Nacional de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al Sr. Joel Curbelo Meléndez, así como a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. "

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que ambos asuntos que están pendientes se pospongan para el próximo día de Sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1156, titulado:

"Para enmendar los incisos (a) y (e) de la Sección 2-205 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada y conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de facultar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas expedir, previa solicitud al efecto, autorizaciones a aquellas personas que deseen dedicarse, parcialmente a la venta de vehículos de motor y/o arrastres; establecer requisitos para obtener dicha autorización; facultar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a reglamentar todo lo relacionado a la solicitud, evaluación y expedición de dicha autorización; establecer penalidades y conceder jurisdicción al Departamento de Asuntos del Consumidor sobre las transacciones que se realicen entre las personas que obtengan dicha autorización y los consumidores."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se posponga para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1375, titulado:

"Para crear la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; determinar su organización, poderes de investigación, reglamentación y facultad para establecer los procedimientos de investigación necesarios para llevar a cabo sus funciones de evaluar, analizar y considerar la acción correspondiente en la otorgación de donativos legislativos; para asignar los fondos para gastos de funcionamiento; disponer su vigencia; y para derogar la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 51 de 21 de febrero de 1995."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para proponer unas enmiendas en Sala. En el texto página 2, línea 2, tachar "ley" y sustituir por "Ley". Página 2, línea 3, tachar "Sabre" y sustituir "Sobre". Página 2, línea 5, tachar "ley" y sustituir por "Ley". Página 2, línea 7, tachar "oq" y sustituir por "que". Página 2, línea 8, tachar "ley" y sustituir por "Ley". Página 3, línea 4, tachar "ley" y sustituir por "Ley". Página 3, línea 6,

tachar "Así- mismo" y sustituir por "Asimismo". Página 3, línea 14, tachar "ley" y sustituir por "Ley". Página 3, línea 21; en la página 4, línea 2; en la página 4, línea 7; en la página 4, línea 15; en la página 6, línea 3; en la página 6, línea 5; página 6, línea 20, tachar "ley" y sustituir por "Ley". Página 5, línea 11, tachar "Reglamentos" y sustituir por "reglamentos". Página 5, línea 13, tachar "Asímismo" y sustituir por "Asimismo". Esa sería la totalidad de las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

Queremos recordar a los señores Senadores que ya estamos considerando las medidas. Aquellos de ustedes que todavía no hayan tenido ocasión de consumir un entremés, en el Salón Café prepararon unos riquísimos macarrones, pueden pasar al Salón Café y los demás continuamos con el Orden de los Asuntos.

Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3700, titulada:

"Para reasignar al municipio de Camuy la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares consignados originalmente en la R. C. Núm. 359 de 9 de agosto de 1995, los cuales serán utilizados en asfaltar calles y caminos de este municipio; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 733, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, de Salud, así como de Educación y Cultura que lleven a cabo un estudio de evaluación del estado de situación, funcionamiento y logros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desde su creación en 1973 al presente."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1043, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; así como de Educación y Cultura que lleven a cabo una investigación respecto a los materiales que utiliza el trabajador artesanal y la implantación de la política pública relacionada con la conservación, el desarrollo y el

aprovechamiento de los recursos naturales en Puerto Rico."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 68, titulada:

"Para establecer un proceso de convalidación de las actuaciones del Secretario de Justicia relacionadas con la Ley Número 395 de 11 de mayo de 1950, según enmendada, la cual crea la Comisión Codificadora de las Leyes de Puerto Rico y determinar las facultades y poderes de ésta."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, línea 6, inciso b, eliminar "Justicia" y sustituir por "Estado". En el texto la página 2, línea 12, después de "contratado" añadir "por el Secretario de Estado". A la página 3, línea 10, eliminar "20" y sustituir por "24". A la página 3, línea 15, eliminar "13" y sustituir por "20". Solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz? No habiendo enmiendas al título, próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2163, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los organizadores y participantes de la Convención de Municipios de Puerto Rico con motivo de celebrarse su segunda convención anual."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "78" y sustituir por "setenta y ocho (78)". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2166, titulada:

"Para felicitar al Sr. Joel Curbelo Meléndez por haber sido el Mejor Anotador de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico en el año 1995 y por su destacada labor como miembro del Equipo Nacional de Puerto Rico."

Enmiendas sometidas por escrito y circuladas previamente:

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar "Se felicita" y sustituir por "Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 1: tachar "se preparará" y sustituir por ", "; tachar "y" y sustituir por ", "

Página 2, línea 2: entre "como" y "a" insertar "se le entregará copia"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "deporte de Baloncesto de" y sustituir por "baloncesto en"; tachar "nuestra isla"

Página 1, párrafo 1, línea 2: entre "nivel" y "aficionado" tachar "de"

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "nuestro país" y sustituir por "nuestra Isla"

Página 1, párrafo 3, línea 5: tachar "nuestro país" y sustituir por "Puerto Rico"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "felicitar" y sustituir por "extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico"

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas sometidas por escrito y previamente circuladas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señora Presidenta, la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la enmienda al título sometida por escrito y circulada previamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 253, titulada:

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico expropiar, dentro de los próximos treinta (30) días siguientes a la aprobación de esta Ley, los terrenos que comprenden el sector Gandul ubicado entre la Avenida Fernández Juncos, la calle Las Palmas, la calle Cerra, y la calle Condado, dentro del municipio de San Juan; con el propósito de conceder títulos de propiedad a los actuales inquilinos de las viviendas que enclavan sobre los terrenos, conforme a lo establecido en la Ley Número 132 de 1 julio de 1975, según enmendada."

"Informe de Conferencia

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y A  
LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para resolver las discrepancias entre los Cuerpos, en la aprobación de la R. C. del S. 253, tiene el honor de someter y recomendar para su aprobación el texto de la R. C. del S. 253, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 2

Eliminar todo el contenido del Artículo 2, y sustituir por "Artículo 2.- Los recursos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta provendrán del presupuesto del Departamento de la Vivienda. En aquellos casos en los cuales el Departamento no pueda cubrir los costos, se descartará el mecanismo para otorgar títulos que se dispone en esta Resolución Conjunta hasta que se soliciten en Peticiones Presupuestarias los recursos necesarios y se asignen."

Respetuosamente sometido.

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:  
REPRESENTANTES:

POR LA CAMARA DE

(Fdo.)

(Fdo.)

HON. ENRIQUE MELENDEZ ORTIZ

(Fdo.)

HON. LUIS F. NAVAS DE LEON

(Fdo.)

(Fdo.)

HON. ORESTE RAMOS

HERNANDEZ

(Fdo.)

HON. MARCO A. RIGAU

RODRIGUEZ

(Fdo.)

HON. RUBEN BERRIOS MARTINEZ

RODRIGUEZ"

HON. ANGEL BULERIN RAMOS

(Fdo.)

HON. JOSÉ A. NUÑEZ GONZALEZ

HON. BENJAMIN VELEZ

(Fdo.)

HON. ROBERTO CRUZ

(Fdo.)

HON. DAVID NORIEGA

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 253.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3030 en reconsideración, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones o entidades que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipos y materiales y el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se concurra con las enmiendas, que se apruebe, perdóneme, en reconsideración la Resolución Conjunta de la Cámara 3030.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3812 en reconsideración, titulada:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares de fondos 301, para adquirir y rehabilitar mediante compra o expropiación forzosa los terrenos, que ubican más allá de las 199.0843 cuerdas expropiadas por el Estado Libre Asociado, en el caso número KEF 88-0418, y cuyos terrenos se han identificado como parte de la Comunidad Punta Diamante, de la Ciudad de Ponce."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, lo que quisiéramos señalar es que en el Orden de los Asuntos cuando se reproducen las enmiendas que hizo la Cámara en reconsideración a la Resolución Conjunta de la Cámara 3812, se cometió un error mecanográfico. Se pone en el Orden de los Asuntos en la página 2, en el último párrafo, se pone en el texto, página 1, línea 2, sustituir "(2,000,000) de" por "(2,941,000)". La cifra correcta debe ser, que se sustituye "(2,000,000) de" por "novecientos cuarenta y un mil (2,941,000)".

Señora Presidenta, la enmienda que queremos hacer a la Resolución Conjunta de la Cámara 3812, en reconsideración, es que en la Sección 1, línea 2, se sustituye "(2,000,000)", por lo siguiente, "novecientos cuarenta y un mil (2,941,000)", de manera que leería la segunda línea, "cantidad de dos millones novecientos cuarenta y un mil (2,941,000)".

Esa es la enmienda que estamos haciendo. Solicitamos la aprobación de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que en el título se haga igual enmienda, en la línea 2, que se

tache "(2,000,000)" y se sustituya por "novecientos cuarenta y un mil (2,941,000)". Porque obviamente en palabras estamos dejando los dos millones que ya aparecen.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se posponga para el próxima día de Sesión el Proyecto del Senado 1156.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se queda en Asuntos Pendientes hasta el próximo día de Sesión el Proyecto del Senado 1156.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, el compañero senador Enrique Meléndez está atendiendo una vista que había señalado la Comisión de Vivienda previamente. Quisiéramos solicitar en estos momentos que se le excuse conforme a la Regla 21.3, al compañero senador Enrique Meléndez y cualesquiera otros Senadores miembros de esa Comisión que estuvieran participando en la vista pública que se está celebrando en un punto fuera de San Juan, en el municipio de Juana Díaz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Igualmente, señora Presidenta, vamos a solicitar que se excuse al compañero Dennis Vélez Barlucea, quien se encuentra en una gestión oficial conjuntamente con el señor Gobernador de Puerto Rico y en representación del Senado, en el distrito de Ponce, en el pueblo de Jayuya.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? ¿Por la misma regla, señor Senador?

SR. RODRIGUEZ COLON: Regla 21.3, así es.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1375, Resolución Conjunta de la Cámara 3700, Resoluciones del Senado 733, 1043, 2163, 2166, Resolución Concurrente del Senado 68, Informe de Conferencia de la Resolución del Senado 253, Reconsideración a la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3030, Reconsideración a la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3812, Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 931. Solicitamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se permita votar a este servidor en primer orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le autoriza.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, queremos indicar que son nueve (9) medidas.

Señora Presidenta, no ha iniciado el proceso de votación. Quisiéramos aprovechar para indicar a los compañeros que el próximo lunes habrá Sesión a las once de la mañana (11:00 a.m.). Estaremos discutiendo, entre otras cosas, el Presupuesto de gastos del Gobierno de Puerto Rico, que es la Resolución Conjunta de la Cámara 3187, que estará circulando en Calendario en el día de hoy, y que el lunes a las once de la mañana (11:00 a.m.), estaremos considerando entre otras medidas, esa. Así que advertimos a los compañeros, y el lunes estaremos en posición de notificar si habrá Sesión martes o miércoles, uno de los dos días habrá Sesión; el lunes lo vamos a notificar y finalmente continuaremos con los días normales de Sesión del próximo jueves o del jueves siguiente a éste.

SRA. VICEPRESIDENTA: Acordando a los compañeros que el lunes tenemos que constituir quórum, por lo que hemos de estar todos a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, queremos corregir, son once (11) medidas las que están sometándose a votación, once (11).

SRA. VICEPRESIDENTA: Se solicita a los señores Senadores que tal y como se reciben las instrucciones, que actualicen su sistema y hemos de votar sobre once (11) medidas.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 931

P. del S. 1375

"Para crear la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; determinar su organización, poderes de investigación, reglamentación y facultad para establecer los procedimientos de investigación necesarios para llevar a cabo sus funciones de evaluar, analizar y considerar la acción correspondiente en la otorgación de donativos legislativos; para asignar los fondos para gastos de funcionamiento; disponer su vigencia; y para derogar la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 51 de 21 de febrero de 1995."

Informe de Conferencia de la R. C. del S. 253

R. Conc. del S. 68

"Para establecer un proceso de convalidación de las actuaciones del Secretario de Justicia relacionadas con



la Ley Número 395 de 11 de mayo de 1950, según enmendada, la cual crea la Comisión Codificadora de las Leyes de Puerto Rico y determinar las facultades y poderes de ésta."

R. del S. 733

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio de evaluación del estado de situación, funcionamiento y logros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desde su creación en 1973 al presente."

R. del S. 1043

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Educación y Cultura de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación respecto a los materiales que utiliza el trabajador artesanal y la implantación de la política pública relacionada con la conservación, el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos naturales en Puerto Rico."

R. del S. 2163

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los organizadores y participantes de la Convención de Municipios de Puerto Rico con motivo de celebrarse su segunda convención anual."

R. del S. 2166

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Joel Curbelo Meléndez por haber sido el Mejor Anotador de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico en el año 1995 y por su destacada labor como miembro del Equipo Nacional de Puerto Rico."

R. C. de la C. 3030

(reconsideración a la reconsideración)

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 1996-97, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones o entidades que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipos y materiales y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3700

"Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 359 de 9 de agosto de 1995, los cuales serán utilizados en asfaltar calles y caminos de este municipio; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 3812

(reconsideración a la reconsideración)

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de dos millones cuatrocientos noventa y un mil (2,941,000) dólares de fondos 301, para adquirir y rehabilitar mediante compra o expropiación forzosa los terrenos, que ubican más allá de las 199.0843 cuerdas expropiadas por el Estado Libre Asociado, en el caso número KEF 88-0418, y cuyos terrenos se han identificado como parte de la Comunidad Punta Diamante, de la Ciudad de Ponce."

VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 931 y al Proyecto del Senado 1375; el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 253; la Resolución Concurrente de la Cámara 68; las Resoluciones del Senado 733, 1043, 2163 y 2166; la reconsideración de la R. C. de la C. 3030 en reconsideración; la R. C. de la C. 3700 y la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3812 en reconsideración, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera,

Vicepresidenta.

Total ..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

- SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se regrese al turno de Mociones.
- SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

- SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitamos que se releve a la Comisión de Gobierno de considerar el Proyecto del Senado 1221.
- SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hemos entregado en Secretaría una moción escrita firmada por el senador Freddy Valentín y este servidor de felicitación, solicitamos que se incluya en la Relación de Mociones de Felicitación y se le dé el trámite correspondiente a la misma.
- SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a María Josefina Rodríguez, a su esposo Julio Carreras y a su señor abuelo, el compañero senador Rafael Rodríguez González por el nacimiento de su niña María Fernanda Carreras Rodríguez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia a la dirección conocida: Oficina Senador Rafael Rodríguez González-Senado de Puerto Rico-Capitolio-San Juan, Puerto Rico 00901."

- SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No habiendo más asuntos ante la consideración del Senado de Puerto Rico por el día de hoy, formulamos la moción de que se levanten los trabajos hasta el próximo lunes, a las once de la mañana (11:00 a.m.).
- SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 20 de mayo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).